



GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Diciembre 12 de 2023.
Destinatario del informe:	Dirección y Subdirección Jurídica, secretaria técnica del comité de contratación.
Nombre del informe:	Informe de Ley correspondiente al seguimiento realizado al proceso de contratación y a la publicación contractual en la Plataforma Gubernamental SECOP de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Verificar el grado de cumplimiento por parte del proceso Gestión jurídica, de la obligación de publicar los documentos y actos administrativos generados del proceso contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de conformidad con las disposiciones, directrices, procedimientos y exigencias legales, tanto internas como externas aplicables al proceso de contratación ciñéndose a la normatividad vigente sobre el tema.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	Gestionar los recursos financieros y las actividades requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos institucionales, a través de la vinculación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos. Brindar un servicio eficiente y de calidad, que contribuya al reconocimiento de la Institución dentro de la comunidad.
Dimensión – Política MIPG:	2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación: Política de Planeación institucional. 3ª dimensión Gestión con valores para el resultado: Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. 5ª dimensión Información y Comunicación: Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	Principios contractuales: La actividad contractual del Estado debe desarrollarse en virtud de los principios de transparencia (artículo 24 ley 80 de 1993), economía (artículo 25 Ley 80 de 1993) y responsabilidad (artículo 26 Ley 80 de 1993); así como en los postulados que rigen la función pública, principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la





descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (artículo 209 Constitución Política), los cuales se efectivizarán en la medida en que se cumpla con los deberes de planeación y selección objetiva del contratista.

Valores del servicio público - DAFP:

Honestidad, compromiso, Diligencia y Justicia.

Principios MIPG: Integridad, transparencia y confianza. Orientación a resultados. Excelencia y calidad.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones, directrices, procedimientos y exigencias legales en lo relacionado con la publicación en la plataforma gubernamental SECOP II.
Alcance del informe:	El informe evaluará una muestra aleatoria de los contratos celebrados entre el 1 de junio al 15 de noviembre de 2023, con la base de datos de contratos institucional descargada del Sistema de Información Institucional – SIFI, La muestra aleatoria corresponderá a treinta (30) procesos de contratación de un universo total de (281) adelantados por la Entidad durante el lapso del alcance de esta auditoria los cuales se extrajeron del sistema de Información institucional SIFI y validados en la plataforma Gubernamental SECOP II el ejercicio de las funciones de la supervisión en la Entidad, en el marco de la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales” - G-EFSICE-02, de Colombia Compra Eficiente
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	Las continuas caídas del sistema que dificulta la accesibilidad a la plataforma del SECOP II y en general a la información que se encuentra de manera virtual los softwares de la entidad, nos ha obligado a analizar nuevamente la muestra de auditoría. Los riesgos evaluados, la revisión de expedientes y demás actividades efectuadas en el marco de la presente auditoría, se realizaron acorde a la capacidad operativa de la JOCI, entendiendo los demás compromisos de la Jefatura.
Equipo auditor:	Hector Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno, Auditor líder. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario; Auditor Observador.
Muestra de auditoría:	De los 529 contratos que figuran en la plataforma institucional SIFI, tomado desde el 1 de junio al 15 de noviembre de 2023, se procede a verificar las diferentes modalidades de contratación y se revisan todos





	<p>los contratos licitatorios, por consultoría, por interventoría, por mínima cuantía y todos los contratos de menor cuantía o selección abreviada.</p> <p>Frente a los contratos por prestación de servicios que equivalen a 515 contrato durante el periodo seleccionado en el alcance, esto es desde el 1 de junio al 15 de noviembre de 2023, se procede a realizar una muestra aleatoria simple.</p> <p>313 de 2023, 343 de 2023, 725 de 2023, 661 de 2023, 450 de 2023, 820 de 2023, 319 de 2023, 553 de 2023, 615 de 2023, 448 de 2023, 618 de 2023, 475 de 2023, 497 de 2023, 694 de 2023, 744 de 2023, 441 de 2023, 578 de 2023, 838 de 2023, 738 de 2023, 632 de 2023, 562 de 2023, 492 de 2023, 471 de 2023, 504 de 2023, 480 de 2023, 831 de 2023, 483 de 2023, 511 de 2023, 828 de 2023, 482 de 2023, 480 de 2023, 833 de 2023, 471 de 2023, 504 de 2023, 492 de 2023, 342 de 2023.</p> <p>Igualmente, el equipo auditor informo en el memorando de apertura de la auditoria la posibilidad que, durante la ejecución de la auditoría, en la realización del plan de pruebas y muestras; se tenga la necesidad de ejecutar técnicas de muestreo y definición de muestras adicionales de auditoría, a las acá planteadas; en caso de suceder esto, se le informará a los auditados que expedientes contractuales adicionales se requerirán para su envío y posterior revisión por parte de la JOCI.</p>
<p>Metodología y procedimientos aplicados:</p>	<p>Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos. Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoria.</p> <p>Revisión y análisis de los documentos objeto de la muestra cargados en la plataforma gubernamental SECOP II y en la plataforma gestión transparente de la Contraloría General de Medellín.</p>
<p>Resumen ejecutivo:</p>	<p>A través del Memorando (SIFI) N°1156 del 4 de diciembre de 2023, se comunicó el informe preliminar para que se analizaran observaciones y oportunidades de mejora o recomendaciones plasmadas en éste, luego en la socialización y en respuesta dada por la subdirección jurídica mediante correo institucional del 11 de diciembre de 2023”, se presentaron objeciones al informe preliminar.</p> <p>El jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, como responsable de la validación de la información rendida por la Subdirección jurídica en la plataforma gubernamental SECOP II y Gestión Transparente; manifiesta, que una vez verificadas y analizadas las evidencias (información) suministrada por las áreas involucradas en el proceso de rendición y reporte a través del Sistema Consolidador de</p>





Hacienda e Información Pública (CHIP) y Gestión Transparente, se evidenció lo siguiente: A continuación, se exponen los resultados derivados de las verificaciones realizadas a las muestras de auditoría, las cuales se obtuvieron del sistema de información de la entidad (SIFI) y de la plataforma del SECOP II.

Proceso Contractual de la Entidad.

Dentro del del alcance dado en el programa de trabajo, es decir desde el 1 de junio al 15 de noviembre de 2023, se evidencio que la entidad celebró 529 contratos en las diferentes modalidades, donde llama la atención que la mayor parte de esta contratación hace referencia a contratos de prestación de servicios.

Se realizó revisión en cuanto a la oportunidad y calidad de la información contractual rendida en la plataforma gubernamental SECOP II, en referencia a la muestra de auditoría, la cual fue definida en el Alcance; y de conformidad a la muestra de auditoría general que reposa en los Papeles de trabajo PT tabla en Excel para la validación de la publicación en SECOP, la cual corresponde a treinta y dos (32) contratos.

Dado lo anterior, a continuación, se exponen los resultados obtenidos de dicho seguimiento, según la modalidad de contratación:

Contratación directa:

- La entidad dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, ajustándose a los tres (3) días establecidos por Ley para su publicación de los documentos considerados en la etapa de planeación, etapa precontractual y post contractual; para la etapa de ejecución del contrato se continúa presentando debilidades, pues, se observa de los 21 contratos del muestreo, que, la entidad celebros varios contratos con un plazo muy corto lo que ocasionó que durante el semestre se realizaran más de dos contratos con una misma persona; a la fecha se continúa publicando la ejecución de los contratos como una buena práctica que tiene la entidad; por lo tanto, se resalta nuevamente dicha labor la cual se pudo evidenciar en los contratos de la muestra, los cuales se observaron en la plataforma gubernamental SECOP II, cumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

- Se encontró dos contratos sin cuenta de egreso del mes de octubre contratos. (313 de 2023) y (475 de 2023).
- Se encontró prorrogas de contrato:

313 de 2023	Prorroga CTO, 30 Días, Adicionar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L (\$2.777.400)
-------------	--





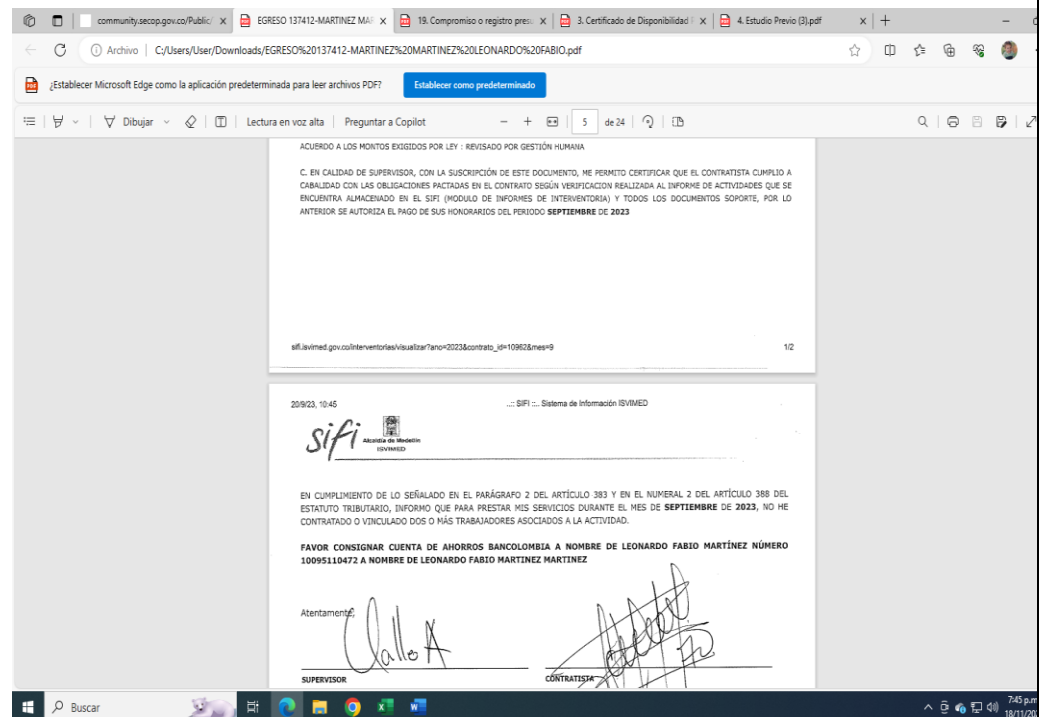
	319 de 2023	Prorroga CTO, 30 Días, Adicionar la suma de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L (\$5.138.160)
	343 de 2023	Prorroga CTO, 30 Días, Adicionar la suma de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L (\$5.138.160)
	448 de 2023	Prorroga CTO, 20 Días, Adicionar la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$3,254,168)
	450 de 2023	Prorroga CTO, 20 Días, Adicionar la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L (\$4,221,629)
	441 de 2023	Prorroga CTO, 20 Días, Adicionar la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L (\$4,221,629)
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 578 de 2023 Se observa una constancia de racionalización de tramites, por lo que no se observa certificados del contratista. ➤ 553 de 2023 y 562 de 2023 Se observa una constancia de racionalización de tramites, y adjunta algunos certificados. <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato 313/2023 CRISTÓBAL RODRÍGUEZ MONTOYA: <i>En ejecución, según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) los meses junio, julio, agosto, septiembre, <u>falta informe mes de octubre</u>, presenta Prorroga CTO, 30 Días, Adicionar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L (\$2777400)</i> 2. Contrato 319/2023 DEISY DADIANA GUZMÁN CANO: <i>Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) los meses junio, julio, agosto, se observa informe final de supervisor, presenta prorroga CTO, 30 Días, Adicionar la suma de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L (\$5.138.160)</i> 	





3. Contrato 475/2023 ASTRID MARIANA RODRÍGUEZ MONSALVE: *En ejecución, según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) los meses junio, julio, agosto, septiembre, falta informe mes de octubre.*

4. Contrato 578/2023 LEONARDO FABIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: *Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes septiembre, se observa informe final de supervisor. Se observa una constancia de racionalización de tramites, por lo que no se observa certificados del contratista.*



5. Contrato 343/2023 KAROL GICELA RENTERÍA SERNA: *Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) los meses junio, julio, agosto, además se observa informe final de supervisión, presenta prórroga del contrato por 30*





Días, Adicionar la suma de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L (\$5.138.160)

6. Contrato 553/2023 VERÓNICA LÓPEZ LÓPEZ: *Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes septiembre. además, se observa informe final de supervisión Se observa una constancia de racionalización de tramites, por lo que no se observa certificados del contratista.*
7. Contrato 497/2023 JORGE ANDRES LONDOÑO MORENO: *Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes agosto; además, se observa informe final de supervisión y certificados del contratista.*
8. Contrato 838/2023 OMAR ANDRES VALENCIA MARTÍNEZ: *En ejecución,*
9. Contrato 725 de 2023 VALENTINA BILBAO HERRERA: *En ejecución, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes de octubre.*
10. Contrato 615 de 2023 GLADYS ESTELLA DUQUE RODRÍGUEZ: *Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes septiembre; además, se observa informe final de supervisión y certificados del contratista.*
11. Contrato 694/2023 MADELEYN PALACIOS ZAPATA: *En ejecución, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes de octubre.*
12. Contrato 738/2023 JUAN PABLO MACIAS FERNÁNDEZ: *En ejecución, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes de octubre.*





13. Contrato 661/2023 LUISA FERNANDA MIRA LUNA: *Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes de septiembre, además se observa informe final de supervisión.*

14. Contrato 448/2023 MARÍA CLARA GÓMEZ HENRÍQUEZ: *Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) los meses junio, julio, agosto; además se observa informe final de supervisión. Prorroga CTO, 20 Días, Adicionar la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$3,254,168)*

15. Contrato 744/2023 MARÍA MANUELA MONTOYA MUÑETONES: *En ejecución, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes de octubre.*

16. Contrato 632/2023 MARÍA MANUELA MONTOYA MUÑETONES: *Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes de septiembre, además se observa informe final de supervisión.*

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
23. Designación de Supervisor - Interventor MARIA MANUELA MONTOYA.pdf	23. Designación de Supervisor - Interventor MARIA MANUELA MONTOYA.pdf	Entidad Estatal
ACTA DE INICIO MARIA MANUELA MONTOYA MUÑETONES SEPTIEMBRE 2023.pdf	ACTA DE INICIO MARIA MANUELA MONTOYA MUÑETONES SEPTIEMBRE 2023.pdf	Entidad Estatal
ARL Maria Manuela Montoya Muñoz.pdf	ARL Maria Manuela Montoya Muñoz.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA MANUELA MONTOYA M-AGOSTO 2023.pdf	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA MANUELA MONTOYA M-AGOSTO 2023.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES MARIA MANUELA MONTOYA - AGOSTO 2023.pdf	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES MARIA MANUELA MONTOYA - AGOSTO 2023.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO CONSULTA DE ANTECEDENTES MARIA MANUELA MONTOYA.pdf	CERTIFICADO CONSULTA DE ANTECEDENTES MARIA MANUELA MONTOYA.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO CONTRALORIA MARIA MANUELA MONTOYA - AGOSTO 2023.pdf	CERTIFICADO CONTRALORIA MARIA MANUELA MONTOYA - AGOSTO 2023.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES MARIA MANUELA MONTOYA M - AGOSTO 2023.pdf	CERTIFICADO DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES MARIA MANUELA MONTOYA M - AGOSTO 2023.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS MARIA MANUELA MONTOYA M - AGOSTO 2023.pdf	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS MARIA MANUELA MONTOYA M - AGOSTO 2023.pdf	Entidad Estatal
EGRESO 137371-MONTOYA MUÑETONES MARIA MANUELA.pdf	EGRESO 137371-MONTOYA MUÑETONES MARIA MANUELA.pdf	Entidad Estatal
ESTUDIOS PREVIOS MARIA MANUELA MONTOYA MUÑETON.docx	ESTUDIOS PREVIOS MARIA MANUELA MONTOYA MUÑETON.docx	Entidad Estatal
Maria Manuela Muñoz CERTIFICADO PLANTA DE CARGOS.pdf	Maria Manuela Muñoz CERTIFICADO PLANTA DE CARGOS.pdf	Entidad Estatal
Propuesta de servicios maria manuela.pdf	Propuesta de servicios maria manuela.pdf	Entidad Estatal





17. Contrato 450/2023 MARÍA MANUELA MONTOYA MUÑETONES: *Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) los meses junio, julio, agosto; además se observa informe final de supervisión. Prorroga CTO, 20 Días, Adicionar la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L (\$4,221,629)*
18. Contrato 618/2023 FANNY AIDE RENDON HERNÁNDEZ: *Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes de septiembre, además se observa informe final de supervisión.*
19. Contrato 441/2023 ADOLFO LEÓN CASTAÑEDA GALLEGO: *Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) los meses junio, julio, agosto; además se observa informe final de supervisión. Prorroga CTO, 20 Días, Adicionar la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L (\$4,221,629)*
20. Contrato 562/2023 VALERIA LOVERT CORREA: *Terminado, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes septiembre; además, se observa informe final de supervisión y certificados del contratista.*
21. Contrato 820/2023 ANDRES FELIPE CADAVID ZULUAGA: *En ejecución, Según informe de supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y estas se encuentran almacenadas en SIFI (modulo informe interventoría) el mes de octubre.*

Mínima cuantía:

- Se validó en la plataforma SECOP II, el cumplimiento de lo establecido establece el Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.2.1.8, en el cual se evidencia los documentos objetos del contrato y lo relacionado a la ejecución contractual, por lo tanto, se evidenció el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable. De lo anterior se evidencio que la entidad dentro alcance de esta auditoria celebró siete (7) contratos de mínima cuantía, el cual corresponde al contrato Numero 506 del 8 de agosto de 2023





Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas
MARY ISABEL YEPES CANO	Misión Alineada al PEH-MED2030: El Isvimed es una institución pública descentralizada del Municipio d...	Diminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda de la ciudad en los estratos 1, 2 y 3 a ...	31/01/2023 10:42:16 AM (UTC-05:00) [Bogotá, Lima, Guaya]	1	Descargar
MARY ISABEL YEPES CANO	Misión Alineada al PEH-MED2030: El Isvimed es una institución pública descentralizada del Municipio d...	Diminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda de la ciudad en los estratos 1, 2 y 3 a ...	17/02/2023 4:54:47 PM (UTC-05:00) [Bogotá, Lima, Guaya]	2	Descargar
MARY ISABEL YEPES CANO	Misión Alineada al PEH-MED2030: El Isvimed es una institución pública descentralizada del Municipio d...	Diminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda de la ciudad en los estratos 1, 2 y 3 a ...	16/05/2023 11:58:41 AM (UTC-05:00) [Bogotá, Lima, Guaya]	3	Descargar
MARY ISABEL YEPES CANO	Misión Alineada al PEH-MED2030: El Isvimed es una institución pública descentralizada del Municipio d...	Diminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda de la ciudad en los estratos 1, 2 y 3 a ...	31/05/2023 9:39:30 AM (UTC-05:00) [Bogotá, Lima, Guaya]	4	Descargar
MARY ISABEL YEPES CANO	Misión Alineada al PEH-MED2030: El Isvimed es una institución pública descentralizada del Municipio d...	Diminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda de la ciudad en los estratos 1, 2 y 3 a ...	31/05/2023 10:09:53 AM (UTC-05:00) [Bogotá, Lima, Guaya]	5	Descargar
MARY ISABEL YEPES CANO	Misión Alineada al PEH-MED2030: El Isvimed es una institución pública descentralizada del Municipio d...	Diminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda de la ciudad en los estratos 1, 2 y 3 a ...	28/08/2023 4:55:33 PM (UTC-05:00) [Bogotá, Lima, Guaya]	6	Descargar

- ✓ **PAA vigencia 2023:** El PAA fue publicado oportunamente tanto en la plataforma gubernamental SECOP, como en la página web institucional; evidenciándose que el mismo se adoptó con la resolución N° 57, Del 30 de enero de 2023; dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.4.3., del Decreto 1082 de 2015, en el se proyectaron 322 contratos en sus diferentes modalidades.
- ✓ Al validar el PAA en la plataforma del SECOP, para el alcance de la auditoria se evidenció que, este cuenta con siete (7) actualizaciones.

Liquidación de los contratos.

Durante la auditoria se pudo observar que algunos contratos figuran como terminados, sin embargo, al ingresar a la plataforma del SECOP no se evidenció la publicación del acta de liquidación.

Para resaltar los esfuerzos realizados por el equipo de contratación de la entidad para dar cumplimiento a la publicación electrónica de los actos y documentos en el **SECOP** deben hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Se concluyendo que existe diligencia y oportunidad para cumplir con el trámite de liquidación de los contratos. Si bien existen contratos de prestación de servicios que aparecen sin liquidar, se debe tener en cuenta que de conformidad al Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, no es obligatorio realizar liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión., sin embargo, se recomienda a la entidad por buenas prácticas de gestión se proceda a realizar su respectiva liquidación y cierre del proceso en la plataforma SECOP II.

Publicación en GT Contraloría General de Medellín.





Se validó la información de la muestra de auditoría y se evidencia la publicación de manera oportuna de los contratos rendidos en la cuenta en la plataforma gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín, lo cual evidencia su cumplimiento.

21-11-2023 **Reporte de contratos octubre 2023**

18-10-2023 **Reporte de contratos - Septiembre de 2023**

21-09-2023 **Reporte de contratos agosto 2023**

18-09-2023 **Resolución cuantías septiembre 18 - 2023**

18-08-2023 **Reporte de contratos julio 2023**

12-07-2023 **Reporte de contratos junio 2023**

Medición y control a la gestión del proceso contractual.

Plan de mejoramiento Institucional suscrito.

Se evidencio las gestiones realizadas en aras de la aprobación y adopción de los manuales (Contratación, Interventoría y supervisión), los cuales fueron adoptados por la entidad, matriculado en el módulo de cálida, bajo el numero M-GJ-03 el 29 de diciembre de 2021, se concluyó con la etapa de capacitación y socialización, se modificaron formatos en el SGC, referentes a la supervisión.

Las acciones de mejora pendientes corresponden a falencias de situaciones observadas en las auditorías realizadas por la Contraloría distrital de Medellín

Riesgos del proceso de Contratación.

Se realizó revisión de la matriz de riesgos del proceso de gestión jurídica con seguimiento de corte al tercer trimestre de 2023, encontrándose que los riesgos se encuentran evaluados y actualizados según contexto de la matriz a noviembre 2023, con su respectivo seguimiento de los 3 trimestres. Se adjunta el seguimiento del tercer trimestre:

“Identificación de Riesgos: El riesgo continua vigente, despues de este trimestre.

Materialización de Evento Potencial Principal: Para este tercer trimestre no se ha materializado el riesgo, puesto los contratistas de los contratos suscritos y vigentes en el tercer trimestre, cumplieron con las obligaciones contractuales, no se ha evidenciado ningun posible incumplimiento contractual.

Materialización de Evento Potencial Intermedio: No se ha materializado los eventos intermedios, ya que se realiza una delegación de supervisión a los funcionarios idoneos, ademas se esta implementando con base al manual de supervisión e interventoría, a traves del Formato M-GJ-03, se delegan y se designan los apoyos a la supervisión.





Diseño, Efectividad de Controles: Los controles ha sido efectivos, en este tercer trimestre se ha continuado las capacitación a los supervisores, si se ha realizado seguimiento por parte de la lider de contratación en el tema de publicación de informes finales de los contratos finanlizados el 31 de agosto y 30 de septiembre de 2023. Se tiene programado capacitaciones para el cuartor trimestre por parte del apoyo de Dirección el contratista Luis Villa.

Estado de acciones derivadas del seguimiento a riesgos: Se cumplió total, ya que a la fecha se han venido realizando de manera exporadica siempre que lo requieren las areas capacitacione. así mismo se brinda apoyo en las supervisiones complejas, para lo cual se contrato a través del contrato N° 387-2023 y 639 de 20223 de prestación de servicios al contratista Luis Villa, se adjuntan evidencias, donde se verifican los apoyos realizados.

Lo anterior con el fin de mejorar y mitigar los riesgos en la supervisión de contratos y convenios.

<https://isvimedgovco.sharepoint.com/:f:/s/SubdireccionJurdica-Equipoprimariojurdica/EnrsZVpt1QIDIErdEHTj6agBZV2hw94vPp1HDKOSysSVcA?e=R0eWN5>

*Identificación de Riesgos:*El riesgo continua vigente durante el Tercer trimestre, no obstante con los controles que se realizan, hasta el momento han sido mitigados.

Materialización de Evento Potencial Principal: en este tercer trimestre no se ha materializado el riesgo principal y los controles efectuados han sido efectivos.

Materialización de Evento Potencial Intermedio: Respecto a los eventos potenciales, no se han materializado, puesto a la fecha desde el área contractual, se verifican los requisitos habilitantes, la idoneidad y experiencia y las capacidades (técnica, jurídica y financiera) exigidas en cada uno de los procesos contractuales, así mismo se actualizan los formatos con lo que las áreas proyectan sus necesidades, desde los estudios previos como el análisis de sector económico. Asi mismo desde la mesa interdisciplinaria se recomienda las modalidades contractuales que aplican dependiendo la modalidad contractual.

En cada comité de contratación previamente los miembros realizan una verificación de los documentos y estudios previos, el analisis de sector y demás.

Diseño, Efectividad de Controles: Se encuentran adecuadamente diseñados y se aplican correctamente.

Estado de acciones derivadas del seguimiento a riesgos: A la fecha se realizan apoyos por partes de los abogados del area contractual en la estructuración y planeación de los procesos contractuales.

Previo a cada comité se socializan las necesidades tal y como lo estipula el instructivo comite de Estructuración, contratación y supervisión contractual I-GJ-22.

*Identificación de Riesgos:*El riesgo continua vigente durante el Tercer trimestre, no obstante con los controles que se realizan, hasta el momento han sido mitigados.

Materialización de Evento Potencial Principal: en este tercer trimestre no se ha materializado el riesgo principal y los controles efectuados han sido efectivos.





Materialización de Evento Potencial Intermedio: Respecto a los eventos potenciales, no se han materializado, puesto a la fecha desde el área contractual, se verifican los requisitos habilitantes, la idoneidad y experiencia y las capacidades (técnica, jurídica y financiera) exigidas en cada uno de los procesos contractuales, así mismo se actualizan los formatos con lo que las áreas proyectan sus necesidades, desde los estudios previos como el análisis de sector económico. Así mismo desde la mesa interdisciplinaria se recomienda las modalidades contractuales que aplican dependiendo la modalidad contractual.

En cada comité de contratación previamente los miembros realizan una verificación de los documentos y estudios previos, el análisis de sector y demás.

Diseño, Efectividad de Controles: Se encuentran adecuadamente diseñados y se aplican correctamente.

Estado de acciones derivadas del seguimiento a riesgos: A la fecha se realizan apoyos por partes de los abogados del área contractual en la estructuración y planeación de los procesos contractuales.

Previo a cada comité se socializan las necesidades tal y como lo estipula el instructivo comité de Estructuración, contratación y supervisión contractual I-GJ-22.”

Indicadores del Proceso.

Se reportan y hace seguimiento a estas mediciones a través del SMO, el proceso contractual cuenta con dos indicadores el primero:

Objetivo del indicador MEDIR LA OPORTUNIDAD DE RESPUESTA ENTRE LA APROBACION QUE REALIZA EL COMITE DE CONTRATACION Y LA ELABORACION DEL CONTRATO Y/O INICIO DEL PROCESO DE SELECCION

METODOLOGÍA DEL INDICADOR

Tipo de Indicador	IMPACTO
Categorías de desagregación del Indicador	N.A
Ámbito de desagregación territorial	
Ámbito de desagregación poblacional	
Otras categorías de desagregación del indicador	N.A
Periodicidad de generación del indicador	MENSUAL

Es un indicador de oportunidad, decreciente, el máximo de días que se tiene estipulado para el proceso es de 5 y el promedio del segundo semestre es de 3.60, de oportunidad es muy importante este resultado porque mide la suficiencia institucional para atender la demanda en materia de contratación, este resultado se llega por varios factores que fueron determinantes para obtenerlo, como es la idoneidad del equipo de contratación, la disciplina y compromiso del equipo respecto a los procesos.





El segundo

Objetivo del indicador MONITOREAR EL TIEMPO DE REVISIÓN JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA DE LOS PROCESOS DE LIQUIDACION, HASTA ASEGURAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

METODOLOGÍA DEL INDICADOR

Tipo de Indicador GESTION

Categorías de desagregación del Indicador N.A

Ámbito de desagregación territorial

Ámbito de desagregación poblacional

Otras categorías de desagregación del indicador N.A

Periodicidad de generación del indicador MENSUAL

Según los informes de seguimiento al indicador, no se ha perdido competencia para liquidación se encuentran en términos para liquidar. El tiempo que se tiene estipulado es de 60 días y el promedio que refleja el indicador en el segundo semestre de la vigencia 2023 es de 12.38, la liquidación de los contratos estatales es una obligación legal que parte de la necesidad de formalizar el cierre o terminación de las obligaciones mutuas derivadas de la ejecución de un contrato, por lo que es muy importante la información que resulta de esta medición, sin embargo analizando la estructura del indicador se recomienda revisar la fórmula de cálculo y la variable, la cual dice:

Fórmula de Cálculo NUMERO DE DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS DESDE LA SOLICITUD HASTA LA RESPUESTA EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN

Los indicadores de desempeño son métricas que evalúan el rendimiento de una entidad y sus equipos comparándolos con un conjunto de objetivos preestablecidos o resultados esperados en un período de tiempo concreto, por ello nos preguntamos:

¿Cuál es la respuesta en la etapa de Liquidación? Se debe hacer claridad, que los indicadores hacen parte de un Sistema de Gestión de Calidad son medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos por lo tanto deben ser claros y no presentar posibilidad de confusiones con su redacción. Se recomienda analizar la posibilidad de tener un indicador que mida el estado de las liquidaciones de la entidad, partiendo de la contratación -cuantos están liquidados, cuantos están en proceso y en cuantos se perdió la competencia, este es un riesgo de la contratación y conociendo este estado se puede generar la estrategia para minimizarlo.

Lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado

Los lineamientos de la compra pública, innovadora, sostenible y socialmente responsable del distrito fue creada mediante el acuerdo 016 de 2020 del Concejo





Distrital de Medellín, cuyo objetivo es Desarrollar lineamientos en los procesos de compras públicas del municipio de Medellín y en las entidades descentralizadas que hacen parte de su conglomerado, con la finalidad de adquirir bienes y servicios que sean amigables con el medio ambiente, innovadores y permitan garantizar el goce efectivo de personas en situación de vulnerabilidad.

La compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro.

Sostenibilidad: Es la característica o estado según el cual pueden satisfacerse las necesidades de la población actual y local sin comprometer la capacidad de satisfacción para generaciones futuras o de poblaciones de otras regiones de satisfacer las suyas.

Bienes y servicios sostenibles: Son aquellos que poseen una mejor eficiencia ambiental a lo largo de su ciclo de vida, y que proporcionan la misma o mejor función, calidad y satisfacción para el usuario, comparados con un bien o servicio estándar. • **Desarrollo sostenible:** Es el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables sobre la que se sustenta ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de las propias necesidades.

Compra Pública Innovadora (CPI): Es una herramienta de compra pública que fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del Estado desde la demanda de bienes y servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfechas por el mercado, permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades, mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos; permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a las personas.

Dado lo anterior dentro del alcance de la auditoria se preguntó a los auditados sobre: si en la contratación del segundo semestre de 2023 se ha dado cumplimiento a la política de la compra publica innovadora, sostenible y socialmente responsable, lineamientos dados por el Distrito de Medellín y su conglomerado.

Qué población vulnerable se ha tenido en cuenta, qué criterios se han aplicado en la contratación pública, que permitirán cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con las líneas estratégicas.





Cuántas y Que organizaciones sociales se han tenido en cuenta en los procesos contractuales que adelanten procesos de innovación social. Que políticas ambientales se implementan y se aplican en los procesos contractuales.

La respuesta dada para el informe preliminar mediante correo electrónico del 20 de noviembre de hogaño fue:

“Para la pregunta puntual, se informa, que el segundo semestre se ha realizado contratación enfocado al tema de compra sostenibles, en que se ha contribuido con la protección del medio ambiente, reduciendo al consumo de recursos que minimizan los efectos del cambio climático, específicamente en el contrato de prestación de servicios de impresiones y fotocopias, de igual manera se ha realizado contratación en la que se ha incluido las compras con responsabilidad social, en la que el proveedor ha respetado los derechos humanos, generando empleo locas a los grupos vulnerables como personas con discapacidad, como en el contrato de prestación de servicios en el apoyo del proceso de atención al usuario.”

Como no se presentaron evidencias que sustentaran lo afirmado en el e-mail, se procedió a levantar el informe preliminar, el cual una vez se socializa, la líder del proceso manifiesta que dentro del contrato celebrado con EIKON, tanto en los estudios previos como en la adjudicación se exigió lo establecido en el Decreto Distrital 0310 del 5 de mayo de 2022, donde traza unos lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable.

“Por medio de la presente y conforme a lo indicado en el informe preliminar, me permito enviarle que durante el segundo semestre la entidad, suscribió contrato con EIKON, quien es el encargado de brindar y gestionar los recursos tecnológicos y humanos para comunicar a través de todos los canales, a los usuarios que requieran información misional del instituto, con entrega de información oportuna, clara, concisa y personalizada, generando una experiencia satisfactoria a los usuarios que utilicen el servicio, en este contrato se tiene en cuenta la política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín, ya que se contrata para prestar el servicio un persona con discapacidad, se adjunta contrato de la persona, además de toda la implementación de tecnología e innovación que en la ejecución tuvo este contrato, adjunto informes de supervisión”.

De lo anterior se concluye que, si bien se dio aplicación en este contrato a los lineamientos dado por el Distrito de Medellín mediante el Decreto 310 de 2022, se hace necesario continuar con el fortalecimiento de estos lineamientos e incluir a más personas que hagan parte de los diferentes grupos poblacionales de especial protección.





Detalle de resultados:		
	Recomendaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices impartidas internamente; así como a lo estipulado en la normatividad vigente aplicable Concretamente con las directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en relación con las obligaciones, responsabilidades, roles, acciones y actividades que se deben publicar en la plataforma del SECOP II en las diferentes etapas contractuales. • Las necesidades para contratar, una vez programadas, priorizadas, valoradas y, en su caso, aprobadas conformarán nuestro Plan Anual de Compras y Contrataciones. Este "Plan" deberá ser coherente con el Plan Operativo Anual de la Entidad y dar respuesta a las necesidades y expectativas, para poder desarrollar los programas y proyectos establecidos en la entidad. • Fortalecer el principio de planeación, pues planificar permite prevenir problemas que se pudieren presentar o tener tiempo para solucionar y sobreponerse ante cualquier contratiempo que surja fuera de lo establecido. • Tener en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial 07 de 2021, la cual establece los Lineamientos para la contratación de prestación de servicios.
	Medición del riesgo: (Materialización)	BAJO
	Medición del control: (Existencia y diseño)	EFFECTIVO
Aspectos para resaltar:	<ul style="list-style-type: none"> • El compromiso con la auditoría y el proceso por parte del personal perteneciente a la Subdirección Jurídica, con los cuales se interactuó para la ejecución de esta. • Se ha realizado el uso de la plataforma gubernamental de Colombia Compra Eficiente, para los contratos diferentes a los de Prestación de Servicios y apoyo a la Gestión, – SECOP II, para la publicación de todos los contratos; lo cual tiene grandes beneficios para el Instituto como comprador, tales como: fortalecimiento de la capacidad institucional para contratar, ejecución del proceso de contratación, comunicación en línea con los proveedores, más y mejor información de los posibles proveedores, y mejor seguimiento interno a los procesos de contratación. Razón por la cual se resaltan dichas gestiones y se recomienda fomentar el uso de SECOP II para todo el proceso contractual, el cual se debe fortalecer. 	
Conclusiones:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el desarrollo de la auditoría se evidenció voluntad de cumplimiento de los propósitos de las políticas aplicables al seguimiento según lo definido en MIPG, así: A) Política de Planeación institucional estipulada en la 2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación; en donde se detalla que la misma busca, definir la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos 	





de valor; B) Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público estipulada en la 3ª dimensión Gestión con valores para resultados; en donde se define que busca permitirle a la entidad que ejecute su presupuesto acorde con las metas previstas en la programación presupuestal y/o en los acuerdos de desempeño suscritos con las autoridades competentes; y C) Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción estipulada en la 5ª dimensión Información y Comunicación; la cual detalla que busca articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

- Con la realización del presente informe, la Jefatura de Oficina de Control Interno da cumplimiento al seguimiento de la vigencia del segundo semestre de 2023, con relación a la contratación institucional y su publicación en la plataforma gubernamental SECOP II.
- Frente a la normatividad vigente aplicable, la entidad **cumplió** con dicha disposición, lo que demuestra es que están siendo efectivas, y eficientes los controles establecidos, no obstante, se sigue presentando la falencia detectada en auditorias anteriores frente a la planeación en la contratación, por lo tanto, deben ser objeto de análisis y ajuste.
- Si bien es cierto que el Decreto Ley 019 de 2012, en su artículo 217, no es obligatorio realizar liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pero la entidad lo acogió como política por buenas prácticas de gestión, por lo tanto, se debe realizar su respectiva liquidación y cierre del proceso en la plataforma SECOP II.
- Es necesario implementar lo establecido en el Decreto Distrital 0310 del 5 de mayo de 2022, donde traza unos lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado y se dictan otras disposiciones” y se adiciona el artículo 26 del Decreto Distrital 0724 de 2021 “por medio del cual se deroga el decreto municipal 766 de 2018 y se modifican los Comités para la Planeación, Operación, Evaluación, Seguimiento, Control y Vigilancia del proceso de contratación en el Municipio de Medellín”.

Cordialmente,

HECTOR FRANCISCO PRECIADO





Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 21 de 21

Jefe de Oficina de Control Interno
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED
(* **Firma digital.**)

Elaboró	Héctor Francisco Preciado	Revisó	Héctor Francisco Preciado Diego Echeverri Montoya	Aprobó	Héctor Francisco Preciado
	Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno Profesional Universitario – JOCI- obsv.		Jefe oficina de Control Interno

(* **VoBo digital**)



Sede Principal ISVIMED
NIT 900.014.480-8
● Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034
● (574) 430 4310 Medellín - Colombia



info@isvimed.gov.co